CONTRATO No. 4600104789 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 17 MAYO AL 16 DE JUNIO DEL 2025.
FECHA DE ELABORACION: 25 DE JUNIO DE 2025.
INFORME DE SUPERVISION PARCIAL # 2

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	LAPOINT ICT S.A.S
NIT:	900.862.761-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DABERSON FERNEY HENAO MONSALVE
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	15.436.453
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L **(1.853.737.220).** INCLUIDO IVA
ADICIONES	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L **(1.853.737220).** INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	NO APLICA
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTO CINCUENTA Y CINCO **(255)** DIAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	ABRIL 17 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 27 DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104789 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0834 de 2021 (Delegaciones en Materia Contractual), Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación), Decreto 0361 de 2025 (Delegaciones en Materia Contractuales) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

  Durante el periodo comprendido del 17 mayo al 16 de junio 2025 se verifico el cumplimiento parcial del objeto y alcance por parte del apoyo a la Supervisión del Contrato 4600104789 del 2025. Cuyo objeto es “Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de las herramientas tecnológicas en la gestión de los Fondos de Servicios Educativos”, cuya ejecución física al 16 de junio de 2025 es equivalente al 23,52% y la ejecución Financiera es equivalente al 11,76% del contrato.

  Seguimiento al cumplimiento de Contrato # 4600104789 del 2025: A continuación, se presentan los pagos realizados y la ejecución física y financiera al corte de este informe:

Periodo o fecha de entrega	PAGO #	FACTURA	Producto entregado	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL ENTREGADO POR PERIODO
17 de Abril a 16 de Mayo de 2025	PAGO # 1	A11363	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
17 de Mayo al 16 de junio de 2025	PAGO # 2	A11390	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
						Subtotal Periodo	218.086.732
						TOTAL	**436.173.464**

REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 4700056168		
PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO		
ESPECIFICACIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor presupuesto Inicial	$ 1.853.737.220	100,0%
valor total	$ 1.853.737.220	100,0%
Presupuesto Ejecución física al 17 abril de 2025 al 16 junio de 2025.	$ 436.173.464	23,52 %
Presupuesto por ejecutar	$ 1.417.563.756	76,48%

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica.

  Se realizó por parte del apoyo a la supervisión el seguimiento parcial al cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica. Como son específicamente Infraestructura-Hosting, Mantenimiento y actualización, Mesa de Servicios y Sicof APP bajo modalidad.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

  Durante el periodo comprendido entre el 17 mayo al 16 de junio 2025 se verifico y se le hizo seguimiento al cumplimiento de la obligaciones contractuales establecidas en el contrato 4600104789 de 2025, por parte del apoyo a la supervisión.

  A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de comprendido entre el 17 mayo al 16 de junio 2025., conforme a las obligaciones establecidas en el contrato No. 4600104789 de 2025:

1. Informar por escrito y de forma oportuna al contratante, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual referente a las obligaciones específicas.

El contratista LAPOINT ICT S.A.S durante el presente periodo de facturación no presento impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Prestar de acuerdo con las necesidades del contratante, informes puntuales a la supervisión, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato el cumplimiento de los compromisos previstos.

Durante el presente periodo de facturación no se presentaron informes puntuales a la supervisión, diferentes a informes de avance, ya que no se contó con situaciones que afectaran la ejecución normal del contrato y cumplimiento de los compromisos.

3. La prestación de los servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la programación establecida.

En el periodo comprendiendo entre 17 mayo al 16 de junio de 2025 la prestación del servicio por parte del contratista LAPOINT S.A.S se prestó de forma oportuna con relación al cronograma de actividades establecido por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E innovación de Medellín para los 224 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, y con los entregables del periodo, actividades ejecutadas durante el periodo de facturación informado. **Ver Anexo 1.1.3 Informe de Gestión del 17 mayo al 16 de junio de 2025 enviado por el contratista.** Se adjunta al presente informe.

4. El proveedor debe garantizar que los documentos que se produzcan o generen en formato PDF deben cumplir las características de reconocimiento óptico de caracteres OCR, formato (PDF/A) con el fin de garantizar condiciones de preservación digital, y su lectura en el tiempo.

Se verifico por parte del apoyo a la supervisión del Contrato que el sistema SICOF cumpliera con el reconocimiento óptico de caracteres OCR en los Documento PDF generados.

Se adjunta pantallazo de la verificación efectuada por el apoyo a la supervisión en el periodo del 17 mayo al 16 de junio de 2025.



5. El contratista debe suministrar factura, copia de la factura, Anexo que relacione el servicio entregado, especificando cantidad y precio por cada ítem, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social junto con fotocopia de la Tarjeta profesional y cedula del Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad.

El Contratista LAPOINT ICT S.A.S remitió la factura electrónica **Nro. A11390**, el informe de actividades ejecutadas durante el periodo de facturación del 17 mayo al 16 de junio 2025 cumpliendo con las especificaciones establecidas. Se adjunta a este informe la siguiente documentación:

- Certificado pago parafiscales y aporte a la seguridad social.
- Certificado JCC revisor fiscal.
- Tarjeta profesional revisor fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía revisor fiscal.

Ver Anexo 1.1.5.

6. Encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

Una vez verificado por el Apoyo a la supervisión del Contrato Numero 4600104789 de 2025, se evidencia que el Contratista LaPoint ITC se encuentra al día con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, y como soporte se adjunta el certificado de pago, **Ver Anexo 1.1.6 Certificación pago de seguridad social y parafiscales y planilla SS pagadas.**

7. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

Este punto no aplica para el presente periodo de facturación, ya que este proceso se realiza en la etapa precontractual del contrato.

8. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

Este punto no aplica para el presente periodo de facturación, ya que este proceso se realiza en la etapa de inicio del contrato.

9. Suministrar a la Secretaría de Educación y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.

Durante el presente periodo de pago el contratista hizo entrega a la Secretaria de Educación a través del supervisor del contrato de toda la información requerida, para la verificación del cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales tales como el informe mensual y demás Anexos correspondientes al mismo. **Ver Anexo 1.1.3 Informe de Gestión LAPOINT ICT S.A.S del 17 mayo al 16 de junio de 2025.**

10. Atender los requerimientos que realice la supervisión del contrato de forma oportuna.
Se Verifico por parte del Apoyo a la supervisión que el cumplimientos de todos los requerimientos hayan sido atendidos durante el presente periodo de Facturación por parte del contratista a través de los medios dispuesto por LAPOINT ICT SAS, para el presente periodo de ejecución del contrato se

atendieron **423** tickets en la mesa de servicios a través de los Siguientes medios de Comunicación:

Canal principal vía Web: Herramienta de gestión de tickets ZOHO DESK https://desk.zoho.com/portal/ada1004/es/signin

- Canal Secundario vía telefónica: línea telefónica a nivel nacional: Medellín +604 204 23 27
- Canal terciario vía email: juan.arcila@lapoint.co
- Microsoft Teams.
- Meet google.
- Y demás programas de comunicación de asistencia remota Team Viewer y Any Desk, para una mayor orientación en los procesos financieros de SICOF-ERP

Cumpliendo con los tiempos de los ANS pactados de acuerdo al nivel de atención y prioridad por parte del Contratista.

Ver Anexo 1.1.10 relaciones de requerimientos.

11. Entregar los servicios adquiridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada las cuales hacen parte integrante del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar, previa verificación por parte del supervisor del contrato de los respectivos manifiestos de aduana cuando de bienes extranjeros se trate.

Durante el periodo comprendido del 17 mayo al 16 de junio de 2025 el contratista LAPOINT S.A.S. prestó los servicios del objeto contratado cumpliendo con todas las especificaciones técnicas relacionadas en la propuesta y en el contrato.

12. Proveer por parte del contratista los profesionales con las competencias requeridas para lograr los objetivos planteados.

Durante la ejecución del presente contrato se cuenta por parte del contratista con el siguiente recurso humano para la atención de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín (FOSEMED):

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Ingeniero del área de implantación.
2	Ingeniero de desarrollo.
3	Ingeniero encargado de la atención de requerimientos.
4	Consultor para la revisión de la aplicación y las diferentes incidencias y actualizaciones de los módulos.
5	Gerente de Proyectos.
6	Analista mesa de servicios (primer nivel).
7	Administrador de hosting – DBA.
8	Ingeniero Business Intelligence.
9	Equipo de apoyo (gerencia técnica, dirección ejecutiva y administrativa)

13. Tomar los correctivos que se requieran cuando se detecten problemas en la ejecución del proyecto.

Durante el periodo de facturación del 17 mayo al 16 de junio de 2025, no se realizaron ajustes, sobre problemas detectados que afecten la ejecución del proyecto por parte de la supervisión del contrato.

14. Salvaguardar la información y garantizar la confidencialidad de la misma.

El servicio de Hosting y DataCenter, incluye los back-ups (copias de seguridad) necesarios para el respaldo de la información contenida en la base de datos, los cuales se llevan a cabo diariamente por parte del contratista, y garantizando la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.

El contratista LaPoint ICT, durante el período comprendido entre el 17 de mayo al 16 de junio de 2025, realizó los respaldos de manera adecuada y en conformidad con los procedimientos establecidos. Según el informe de supervisión remitido por el contratista:

“El equipo de tecnología de LAPOINT ICT S.A.S ha llevado a cabo de forma diligente y eficiente la tarea de realizar copias de seguridad de los datos

Pertinentes. Estos respaldos incluyen todos los sistemas y archivos críticos de la infraestructura tecnológica, garantizando así la preservación y la disponibilidad de la información.

Durante el periodo mencionado, se han seguido rigurosamente por parte del contratista todos los protocolos de respaldo establecidos, asegurando la integridad de los datos y la realización de verificaciones periódicas para garantizar su correcta ejecución. Asimismo, se ha verificado que todas las copias de seguridad se almacenan en ubicaciones seguras y que son accesibles en caso de ser necesarias para la restauración de la información.

Nuestro compromiso con la seguridad y la protección de los datos de nuestra organización ha sido una prioridad constante, y los respaldos realizados en el período indicado son un testimonio de ello. Nos enorgullece informar que no se han identificado fallos o incidencias que comprometan la integridad de los Respaldos efectuados:

LUGAR	TAMAÑO	RUTA
fosemedv11_2-2025061500.dmp.gz	7.719 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061500.dmp.gz
fosemedv11_2-2025061500.log.gz	44.659 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061500.log.gz
fosemedv11_2-2025061402.dmp.gz	7.719 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061402.dmp.gz
fosemedv11_2-2025061402.log.gz	44.682 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061402.log.gz
fosemedv11_2-2025061302.dmp.gz	7.712 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061302.dmp.gz
fosemedv11_2-2025061302.log.gz	44.671 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061302.log.gz
fosemedv11_2-2025061203.dmp.gz	7.707 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061203.dmp.gz
fosemedv11_2-2025061203.log.gz	44.656 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061203.log.gz
fosemedv11_2-2025061102.dmp.gz	7.697 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061102.dmp.gz
fosemedv11_2-2025061102.log.gz	44.639 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061102.log.gz
fosemedv11_2-2025061000.dmp.gz	7.691 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061000.dmp.gz
fosemedv11_2-2025061000.log.gz	44.644 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025061000.log.gz
fosemedv11_2-2025060900.dmp.gz	7.684 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060900.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060900.log.gz	44.657 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060900.log.gz
fosemedv11_2-2025060723.dmp.gz	7.684 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060723.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060723.log.gz	44.627 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060723.log.gz
fosemedv11_2-2025060700.dmp.gz	7.683 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060700.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060700.log.gz	44.643 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060700.log.gz
fosemedv11_2-2025060523.dmp.gz	7.679 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060523.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060523.log.gz	44.651 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060523.log.gz
fosemedv11_2-2025060421.dmp.gz	7.670 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060421.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060421.log.gz	44.651 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060421.log.gz
fosemedv11_2-2025060321.dmp.gz	7.668 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060321.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060321.dmp.gz	44.611 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060321.log.gz
fosemedv11_2-2025060221.dmp.gz	7.660 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060221.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060221.log.gz	44.654 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060221.log.gz
fosemedv11_2-2025060122.dmp.gz	7.660 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060122.dmp.gz
fosemedv11_2-2025060122.log.gz	44.643 KB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025060122.log.gz
fosemedv11_2-2025053122.dmp.gz	7.660 GB	Z:\fosemed\fosemedv11_2-2025053122.dmp.gz

15. El proveedor realizará el borrador de la información del servidor en la nube cuando finalice la relación contractual y se haya entregado satisfactoriamente el respaldo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

El contratista comparte con el Distrito la información en la nube tanto de la vigencia anterior, cómo las vigencias históricas en posesión de LaPoint ICT, información que puede ser descargada por la secretaría en el siguiente link de Backup. https://backupsclientes.adacsc.co:5001/#/signin
Se anexa instructivo. Usuario: fosemed.backup
Contraseña: VnI|%~Ub[7

Ver Anexo 1.1.15

16. El proveedor debe garantizar que ante cualquier inconveniente o falla en el software, se cuentan con unos acuerdos de nivel de servicio entre él y el propietario del sistema de información #ADA-, que garantizan la atención oportuna del incidente, el seguimiento y la solución a partir del nivel de criticidad que impone la falla a garantizar la disponibilidad en el acceso y uso del software.,

El contratista garantiza por medio del contrato de transferencia de conocimiento técnico (know how) entre ADA y LaPoint ICT que cuentan la atención oportuna de las incidencias, seguimiento y soluciones a cualquier tipo de falla y garantizando el acceso y uso del software. **Ver Anexo 1.1.16 certificación de garantía de cumplimiento y certificado de Transferencia de Conocimiento ADA S.A.**

17. El proveedor es responsable de implementar las prácticas requeridas en el marco de la seguridad de la información, orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios requeridos.

Durante el presente periodo de facturación, se verifico por parte del apoyo supervisión que el contratista LAPOINT cuenta con el certificado ISO 27001 y cumple con los requisitos de la Certificación TIER 3. La Norma ISO 27001 - 2013, Sistema de Gestión de la Seguridad, (SGSI), consistente en medidas orientadas a proteger la información, indistintamente del formato de está y contra cualquier amenaza, de forma que garanticemos en todo momento la continuidad de las actividades de la empresa. **Ver Anexo 1.1.17.**

18. El proveedor debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio se han identificado como activos de información y cuentan con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.

    Se verifico por parte del apoyo a la supervisión que el contratista LAPOINT cuenta con el certificado ISO 27001 y se cumple con los requisitos de la Certificación TIER 3. La Norma ISO 27001 - Sistema de Gestión de la Seguridad, (SGSI). **Ver Anexo 1.1.18 certificados ISO 27001 -2013, y certificado Autorización de pruebas vulnerabilidad por parte de LAPOINT S.A.S.**

19. El proveedor debe garantizar que las soluciones de software (aplicaciones web o móviles) y el hardware que se utilice como parte de la prestación del servicio, deben contar con una evaluación permanente de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, realizando el reporte correspondiente al supervisor del contrato.

El contratista LAPOINT mediante soluciones ha brindado el respectivo reporte de manera inmediata al supervisor del contrato durante el presente periodo de facturación (O en su defecto a la profesional gestión de apoyo administrativo de supervisión de contrato), informando la novedad y solución de la misma una vez se supera la situación presentada. Se adjunta certificado. **Ver Anexo 1.1.19 Certificación de Garantía y atención oportuna por parte de LAPOINT ICT S.A.S**

20. Cuando por parte de la Entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio, se identifique alguna vulnerabilidad en el desarrollo de software seguro, estas deberán ser remediadas por parte del contratista.

El alcance del objeto contratado no se encuentran actividades de desarrollo de software, por lo tanto, durante el presente periodo de servicio de soporte y mantenimiento, no se identificaron vulnerabilidades. Se anexa certificado de pruebas de vulnerabilidad allegado por el contratista. **Ver Anexo 1.1.18.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

21. El proveedor deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la identificación de cualquier afectación identificada sobre el software, los datos o la operación que pueda colocar en riesgo la prestación de los servicios contratados de acuerdo con las funcionalidades y criticidad de cada software requerido o utilizado para la prestación del mismo.

    Durante el presente periodo de pago no se presentaron afectaciones o amenazas en el software o los datos que afectaran o colocaran en riesgo la prestación de los servicios contratados.

22. El Supervisor del Contrato deberá ser notificado de cualquier cambio que se realice sobre el software (aplicaciones web o móviles) y las afectaciones que pudieran tener sobre la operación, indicando que el contratista debe conservar una bitácora o actas detalladas de los cambios con la debida aprobación del responsable de la plataforma tecnológica por parte del proveedor de la solución.

    Durante el periodo de facturación no se presentaron modificaciones.

23. El Las actividades de desarrollo sobre el software (aplicaciones web y móviles) requeridas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán gestionadas utilizando una metodología que aseguré que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán a un rol de la Secretaría de Educación y de los establecimientos educativos para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos para verificar el cumplimiento por parte del proveedor sobre los requisitos solicitados.

    Este punto no aplica para el presente periodo de facturación.

24. El proveedor deberá presentar una certificación de que las actividades realizadas para el desarrollo del producto solicitado en el marco este contrato, se dará estricto cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información, denominado “Seguridad Digital desde el proceso de desarrollo de software”, del que se desprende la responsabilidad de integrar la seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo del software, para todas los sistemas de información, aplicaciones web, móviles, desde las etapas de diseño y levantamiento de requerimientos hasta las pruebas de seguridad del producto, teniendo en cuenta los riesgos asociados al acceso y uso del sistema de información, el cual debe quedar documentado y alineado con las normas de responsabilidad demostrada en el tratamiento de datos personales, entre otras.

Se adjunta certificado enviado por el contratista firmado por el representante legal, en cual se garantiza que se da cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información por parte de LAPOINT, Ver **Anexo 1.1.24 adjunto a este informe**.

25. El proveedor garantizará que los conjuntos de datos capturados y almacenados cuenten con un diccionario de datos que describa cada uno de los campos para facilitar la integración al lago de datos corporativo.

Durante el presente periodo de facturación el contratista suministro un diccionario de datos estándar de la captura y almacenamiento de datos el cual es compartido con la secretaría y se puede visualizar mediante el link:

https://drive.google.com/file/d/1CE6yHBSCC10ukFy3CjUWew4wgqqAn-CK/view?usp=sharing

Link que verificado por parte del apoyo a la Supervisión.

Ver Anexo 1.1.25 Link Diccionarios de Datos LAPOINTI ICT S.A.S

26. El proveedor garantizará que las variables y los modelos de datos cumplan con el documento “Estándar de Variables Unificadas Para Codificar y Estructurar Bases de Datos” y con el documento “Lineamientos sobre adquisición, desarrollo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”

Se verifico por parte de la supervisión que el contratista cumple con las variables y estándares definidos por la Compañía para el sistema SICOF como producto estándar. Los productos cumplen con los estándares internacionales, incorporando las mejores prácticas para la excelencia técnica y el cumplimiento normativo. **Ver Anexo 1.1.18 Certificado ISO 27001.**

27. El proveedor define los acuerdos de nivel de servicio (ANS) en relación con la disponibilidad en el acceso y uso del software, especificando el porcentaje de disponibilidad requerido de acuerdo con la valoración de la criticidad en el uso de los servicios adoptada de común acuerdo por las partes interesadas; de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas de los Estudios Previos.

El contratista LAPOINT define los acuerdos de nivel de servicio requeridos de acuerdo con la valoración de la criticidad en el uso de los servicios prestados, así:

Acuerdos de nivel de servicio

Promesa de servicio LAPOINT ICT S.A.S			
Prioridad	**Tiempo atención nivel 1**	**Tiempo de atención nivel 2**	**Cumplimiento nivel 1 y 2**
Alta	2	18	20
Media	2	27	29
Baja	2	36	38

Ver Anexo 1.1.27, adjunto a este informe documento de acuerdos de nivel de servicio.

28. El proveedor debe certificar que el desarrollo del software cumple con un marco de buenas prácticas, en las que se privilegian el desarrollo de software seguro, una adecuada gestión de cambios, una separación adecuada de ambientes de desarrollo, calidad y producción, la implementación de pruebas unitarias y de código seguro, entre otras que propendan por la calidad del producto que soporta la operación del servicio contratado.

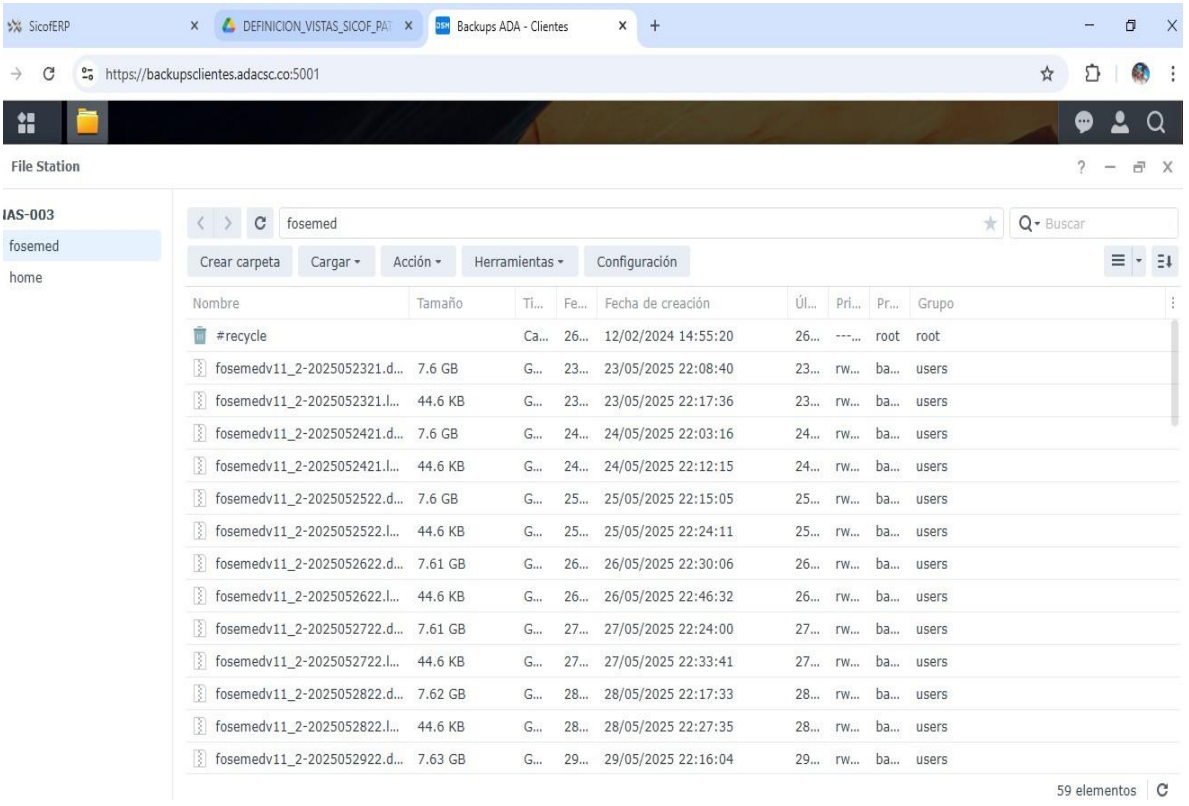
Se garantiza que el desarrollo de software cumple con el marco de buenas prácticas que privilegian el desarrollo de software seguro y como soporte de esto se cuenta con el certificado ISO 27001 y se cumple con los requisitos de la certificación TIER 3. Se adjunta a este informe certificado. **Ver Anexo 1.1.28.**

29. Entregar copia actualizada de las bases de datos y toda la demás información que resultare de la ejecución del contrato el último día de actividades (finalización del contrato) o en el momento en que sea solicitado por la Secretaría de Educación o el supervisor del contrato.

Haciendo seguimiento por parte de la supervisión se verifico las copias de las bases de datos y toda la demás información que resulta de la ejecución del contrato puede ser descargada en el siguiente link, siguiendo las indicaciones de instructivo: https://backupsclientes.adacsc.co:5001/#/signin

Usuario:fosemed.backup
Contraseña: VnI|%~Ub[7

Se adjunta pantallazo de la verificación por parte del apoyo a la supervisión en el presente periodo de facturación y el instructivo:



Ver Anexo 1.1 29

30. Prestar el servicio de acompañamiento, asesoría y capacitación a los usuarios y funcionarios encargados de la ejecución de las tareas conexas a los procesos de los Fondos de Servicios Educativos permanentemente durante la ejecución del contrato, en aspectos relacionados con los módulos contables, presupuestales y de tesorería del sistema de información.

Se verifico por el apoyo a la supervisión del contrato el acompañamiento, asesorías y capacitaciones continuas a los tesoreros y contadores de las instituciones educativas por parte del contratista. El contratista en el informe de supervisión envía la relación de atención tickets 423 durante el periodo donde se indica el usuario, el detalle, y estado de los diferentes tickets atendidos**. Ver Anexo 1.1.10 relación de requerimiento atendido en el periodo comprendido 17 mayo al 16 de junio de 2025.**

A continuación, se muestran los tickets del periodo:

DETALLE REQUERIMIENTOS (TICKETS) PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DEL 2025				
TIPIFICACIÓN REQUERIMIENTOS REPORTADOS	**TOTAL REQ.**	**MÓDULO CONTROL CONTABLE**	**MÓDULO CONTROL DE PRESUPUESTO**	**MÓDULO CONTROL DE TESORERÍA**
Casos por procedimiento: Parametrización, validación procesos y solicitudes de cambio.	**40**	**14**	**17**	**9**
Asistencia error en operación en SICOF-ERP (Habilitación fecha, cierre de bancos, cierre presupuestal)); Se brinda acompañamiento en cada uno de los procesos solicitados.	**12**	**0**	**8**	**4**
Asesorías, acompañamientos procesos en SICOF-ERP, Acompañamiento proceso de VALIDACION CIERRE, asesoría proceso de cierre financiero.	**43**	**2**	**31**	**10**
Creaciones usuario (rectores, tesoreros y contadores) /creación terceros (proveedores)/ asignación permisos, acompañamiento instalación programa	**328**	**323**	**5**	**0**
Total de requerimientos reportados	**423**	**339**	**61**	**23**

Producto	Clasificaciones	Estado (Ticket)	Cuenta de Estado (Ticket)
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	**asesoría**	CERRADO	11
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	**asesoría**	REVISIÓN CLIENTE	3
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	**Incidente**	ABIERTO	4
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	**Operación**	CERRADO	317
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	**Operación**	ABIERTO	3
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	**Operación**	ESPERA CLIENTE	1
SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	**Asesoría**	CERRADO	45
SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	**Asesoría**	REVISIÓN CLIENTE	5
SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	**Error Operación**	CERRADO	8
SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	**Incidente**	CERRADO	1
SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	**Incidente**	ABIERTO	2
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	**asesoría**	CERRADO	8
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	**asesora**	REVISIÓN CLIENTE	2
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	**Error Operación**	CERRADO	4
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	**Incidente**	CERRADO	9
Total general			**423**

31. Prestar el apoyo tecnológico que la Secretaría de Educación requiera durante el período de tiempo que dure la suscripción a los productos licenciados a través de personal TI profesional, ingenieros de tecnología.

El contratista brindo el apoyo tecnológico requerido durante el presente periodo de duración del contrato 4600104789 e 2025 de manera satisfactoria.

32. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la Ley y oportunamente.

Se verifico el cumplimiento del pago de Seguridad social por parte de la LAPOINT S.A.S durante el presente periodo de facturación se adjunta el soporte de pago de la seguridad social y parafiscal del periodo. **Ver Anexo 1.1.6 adjunto a este informe.**

33. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Durante el periodo, no se presentaron reclamaciones relativas al cumplimiento del objeto del contrato por parte de terceros ni de la entidad y el contratista manifiesta el presente informe que se mantiene indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Se adjunta la política de tratamiento de datos de Ada aplicables a LaPoint ICT. **Ver Anexo 1.1.33 políticas de Tratamiento de datos de ADA.**

34. En el momento que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere tener el ambiente requerido para trasladar la base de datos y software a recursos propios, el proveedor debe entregarlos. Igualmente se hará suspensión del pago por concepto de alojamiento a partir del traslado realizado.

Una vez sea solicitada la información por parte del Distrito de Medellín el Contratista se compromete a suministrar en la menor brevedad la debida certificación de integridad de la información. A la fecha de este informe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no ha requerido el traslado del sistema de información a Infraestructura propia.

35. El contratista deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.

LAPOINT ICT S.A.S. adjuntó el certificado correspondiente al cumplimiento del lineamiento definido por la resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

Se adjunta en este informe la certificación de la ARL POSITIVA expedida el 19 de mayo de 2025, la autoevaluación de los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con cumplimiento del 100.%; **ver Anexo 1.1.35 adjunto a este informe la Certificación de ARL POSITIVA**.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato:

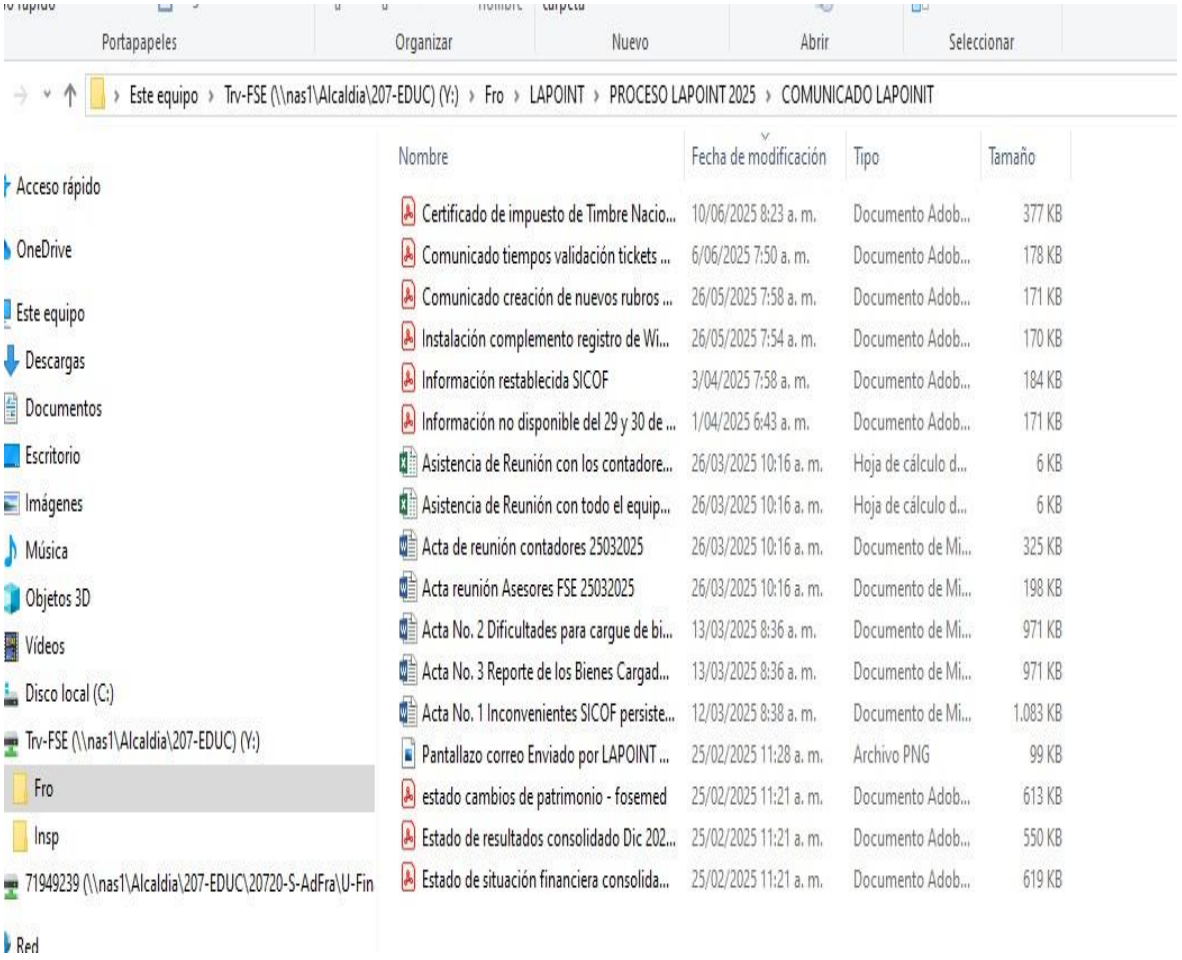
El contrato No. 4600104789 de 2025, está asociado al Plan de Acción del proyecto 200399- “Fortalecimiento Tecnológico, Soporte y Conectividad de las sedes Educativas Oficiales”.

Plan de Desarrollo Distrital 2025 - 2027 en lo relacionado al proyecto 200399: cuyo objetivo general es velar por el fortalecimiento de los establecimientos educativos lo que implica, asistencia técnica, asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todas y cada una de las instituciones de su jurisdicción y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio. Está inmerso así:

Pilar: 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico
Componente: 1.2. Educación para el progreso social
Programa: 1.2.5. Escuela inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje
Indicador Plan de Desarrollo: 1.2.5.4 Sedes educativas oficiales con mejoramiento del servicio de internet
Meta Plan de Desarrollo: 421
Unidad de medida: Número
Meta 2025: 84 sedes

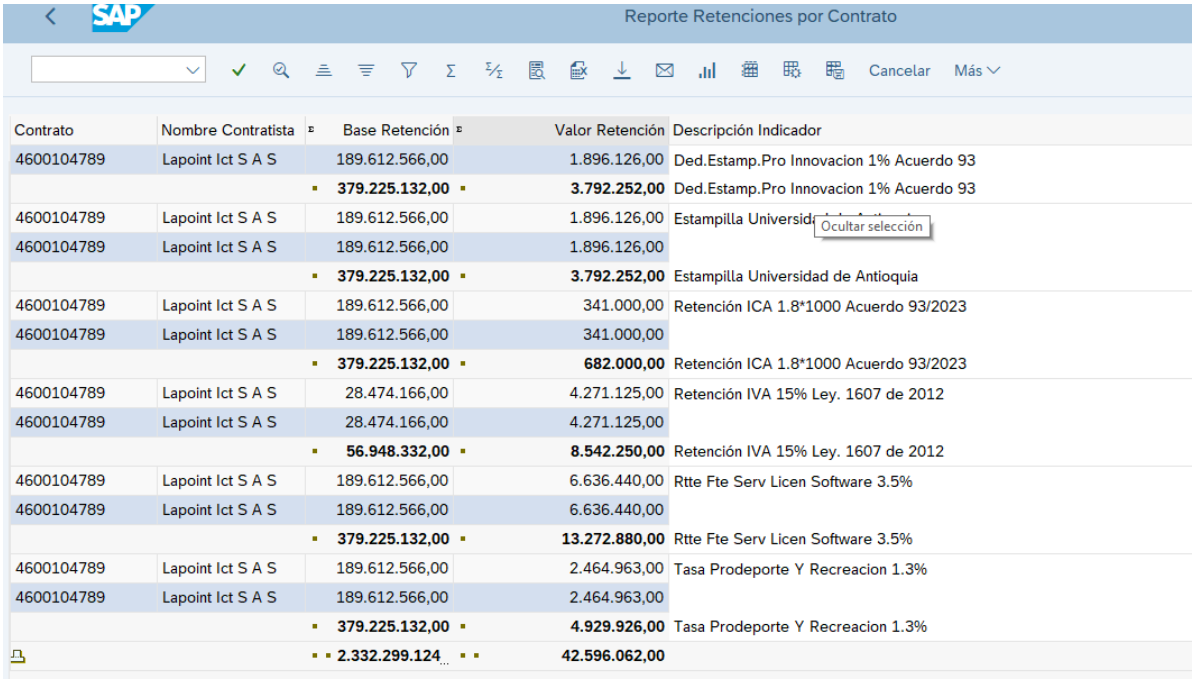
Relación con Plan de Acción:
Código valor estadístico: ED54FA
Nombre del valor estadístico: Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento
Unidad de medida: Número
Meta 2025: 287.248
Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

Durante el periodo del 17 mayo al 16 de junio de 2025, el apoyo a la supervisión del contrato verifico la entrega de registros, planillas y acta de reuniones en constancia de lo afirmado anteriormente se Adjunta pantallazo de la Carpeta NAS- Financiero de los Fondos de Servicios Educativo en la Cual se encuentra las actas de Seguimiento y control de actividades contratuactuales por parte de la Secretaria de Educación link: Y:\Fro\LAPOINT\PROCESO LAPOINT 2025\COMUNICADO LAPOINIT



Durante el presento periodo de facturación se verifico por parte del apoyo a la supervisión del contrato cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contratista en el sistema SAP, para constancia se adjunta pantallazo del resumen de retenciones y contribuciones efectuadas al contratista a la fecha de presentación de este informe:

Reporte de Retención del Contrato



Contrato	Nombre Contratista	Base Retención	Valor Retención	Descripción Indicador
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	1.896.126,00	Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93
		379.225.132,00	**3.792.252,00**	Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	1.896.126,00	Estampilla Universid
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	1.896.126,00	
		379.225.132,00	**3.792.252,00**	Estampilla Universidad de Antioquia
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	341.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	341.000,00	
		379.225.132,00	**682.000,00**	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
4600104789	Lapoint Ict S A S	28.474.166,00	4.271.125,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
4600104789	Lapoint Ict S A S	28.474.166,00	4.271.125,00	
		56.948.332,00	**8.542.250,00**	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	6.636.440,00	Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	6.636.440,00	
		379.225.132,00	**13.272.880,00**	Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	2.464.963,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
4600104789	Lapoint Ict S A S	189.612.566,00	2.464.963,00	
		379.225.132,00	**4.929.926,00**	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
		2.332.299.124	**42.596.062,00**	

Resumen de Retenciones y Contribuciones del Contrato 4600104789 de 2025

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	3.792.252
Ret.impto.renta compra bienes General 3.5	13.272.880
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	682.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	8.542.250
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	4.929.926
Estampilla Pro –innovación 1% Acuerdo 093 del 2023	3.792.252
Estampilla Justicia Familiar 2% Acuerdo 093 del 2023	7.584.502
Total general	**$ 42.596.062**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se presenta el acumulado de los pagos a la seguridad social, desde el inicio del contrato y se verifico por parte del apoyo supervisión del contrato número 4600104789 del 2025, que el contratista cumplió con los pagos a la seguridad social de los periodos del 17 de abril al 16 de junio de 2025.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Abril - Mayo	9486017734	8.375.200	10.461.700	330.300	19.167.200
Mayo - Junio	9487377264	8.688.900	10.922.900	353.900	19.965.700

Se presenta el acumulado de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, desde el inicio del contrato No. 4600104789 del 2025

El apoyo a la supervisión verificó el pago en el periodo comprendido del 17 mayo al 16 de junio 2025:

Fecha del Documento fecha expedición	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/05/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T
17/06/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T

- A la fecha de realización de este informe de supervisión y durante la ejecución del contrato 4600104789 del 2025 no se han realizados otrosí, adiciones, ampliaciones, suspensiones y reanudaciones, cesiones del contrato.

Designación Supervisión:

Mediante oficio designación de Supervisión Especializada con lineación en los definidos en el Manual de Contratación de Distrito de Medellín, el señor Juan Diego Suarez Saldarriaga Subsecretario de Suministro y Servicios nombro el día 11 de abril de 2025, a la funcionaria Luz Jazmín Villa Chica como Supervisora del contrato número 4600104789 del 2025,**Ver Anexo 1.1.37-** Oficio de nombramiento de Supervisión del Contrato anteriormente mencionado en los Anexos a este informe del periodo 17 de abril al 16 de mayo de 2025.

- Durante la ejecución del contrato 4600104789 de 2025, no se materializado ningún tipo de riesgo contractual estipulado en matriz de Riesgo del presente contrato:

- Durante el periodo comprendido entre el 17 de mayo al 16 de junio de 2025 2025, se realizó la evaluación del contratista para constancia se adjunta pantallazo en el sistema SAP.



Fecha calificacion	ADMINIS...	FINANCI...	JURÍDICO	TÉCNICO	Total	Estado	ADMINIS...	FINANCI...	JURÍDIC...	TÉCNICO...	Total ACUM
21.05.2025	15,52	20,00	10,00	48,00	93,52	CERRADO	15,52	20,00	10,00	48,00	93,52
18.06.2025	19,60	20,00	10,00	45,00	94,60	CERRADO	17,56	20,00	10,00	46,50	94,06

- Durante la ejecución del presente contrato y a la fecha de realización de este informe de supervisión, no se han realizado ningún tipo de auditorías por parte de los entes de control, al igual que por la Secretaria de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- La siguiente es la Imputación del gasto del contrato, la cual fue verificada por parte del apoyo a la supervisión del Contrato 4600104789 de 2025:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	71100000	2320201004	240052	4000120993	50101724	4700056168

- Relación de los pagos:

  A continuación, la relación de pagos del contrato 4600104789 del 2025, a corte del 17 de mayo de 2025 al 16 de junio de 2025 dentro la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056168	A11363	26.05.2025	5000761071	218.086.732
4700056168	A11390	19.06.2025	5000763695	218.086.732
			Total Pagado	**436.173.464**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: Se verifico por parte del apoyo a la supervisión del contrato se adjunta pantallazo de la verificación realizada entre el periodo 17 abril al 16 de junio de 2025:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grp Compas	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor pedido	Valor Facturado pedido	Saldo pedido
4600104789	4700056168	207	Educación	240052	CONSOLIDACION DEL ECOSISTEMA DIGITAL EDUCATIVO MEDELLIN	1.853.737.220	436.173.464	1.417.563.756
TOTALES EJECUCION FINANCIERA PEDIDO						1.853.737.220	436.173.464	1.417.563.756

Se adjunta la ejecución financiera vs ejecución presupuestal y propuesta económica acumulada al corte de este informe: **Ver Anexo 1.1.38** a este informe **Archivo Excel Ejecución Financiera vs Ejecución presupuestal Contrato 4600104789 de 2025.**

Valor del Contrato	1.853.737.220
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	1.853.737.220
Pagos Realizados (Acumulado)	436.173.464
Porcentaje de ejecución financiera	23.53%

EJECUCION FINANCIERA					EJECUCION PRESUPUESTAL			EJECUCION PROPUESTA ECONOMICA				
PAGO #	FACTURA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR EJECUTADO CONTABLE	RECIBO SASTIFACCION	PEDIDO	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR EJECUCION PROPUESTA ECONOMICA
PAGO # 1	A11363	31.959.581	0	31.959.581	5000761071	4700056168	39.748.535	1	INFRAESTRUCTURA HOSTING	31.959.581	0	31.959.581
		79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197	1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION	79.243.603	15.056.285	94.299.888
		7.788.954	0	7.788.954					SICOP APP BAJO MODALIDAD	7.788.954	0	7.788.954
		70.620.428	13.417.881	84.038.309				1	MESA DE SERVICIOS	70.620.428	13.417.881	84.038.309
PAGO # 2	A11363	31.959.581	0	31.959.581	5000763695	4700056168	39.748.535	1	INFRAESTRUCTURA HOSTING	31.959.581	0	31.959.581
		79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197	1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION	79.243.603	15.056.285	94.299.888
		7.788.954	0	7.788.954					SICOP APP BAJO MODALIDAD	7.788.954	0	7.788.954
		70.620.428	13.417.881	84.038.309				1	MESA DE SERVICIOS	70.620.428	13.417.881	84.038.309

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de presentación de este informe de supervisión periodo comprendido entre el 17 mayo al 16 de junio de 2025, no se ha presentado ningún tipo de proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones ni controversias durante la ejecución del contrato 4600104789 de 2025.

- Durante la ejecución del contrato 4600104789 no se ha presenta ningún tipo de multas o sanciones, incumplimiento, que indica el inciso anterior.

- El contrato 4600104789 del 2025, hasta fecha de presentación de esta informe supervisión no presenta ampliaciones o adiciones, **Ver Anexo 1.1.39 Oficio de vigencia de garantía del presente contrato, el cual se encuentra publicado en SECOP II.**

Estado de la Póliza inicial:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	M-100261752	Calidad del Servicio	17/04/2025	30/06/2026	11/04/2025	185.373.722
		Paqo Anticipado	17/04/2025	30/06/2026	11/04/2025	18.537.372
		Cumplimiento del Contrato	17/04/2025	30/06/2026	11/04/2025	185.373.722
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnización es laborales	17/04/2025	31/12/2028	11/04/2025	92.686.861

Aspecto jurídico relevante:

De acuerdo con la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO del anexo del contrato, se estableció un pago anticipado correspondiente al 1 % del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional. Sin embargo, el contratista no envió la cuenta de cobro y este pago anticipado no se realizó.

El 22 de abril de 2025, el Distrito de Medellín expidió la cuenta de cobro N° 235018958616, correspondiente al recaudo del impuesto de timbre, por un monto total de $8.058.534. Esta cuenta de cobro fue saldada por el contratista el 30 de abril de 2025. El pago fue confirmado mediante un certificado de pago

Emitido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual fue expedido el 31 de mayo de 2025.

Además cabe mencionar que el contratista renunció al pago anticipado por parte del Distrito de Medellín de manera voluntaria, tal como se indica en el comunicado enviado por el contratista el día 22 de abril del presente año. **Ver**

Anexo 1.1.40 adjunto a este informe tanto la cuenta de cobro como el certificado de pago emitido por el Distrito de Medellín y el comunicado de renuncia al anticipo de impuesto timbre por parte del Contratista, que confirma que el contratista se encuentra a paz y salvo con respecto al impuesto de timbre nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 175 de 2015.y su publicación en el Sistema Secop II.

Nota: De acuerdo con el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, la vigencia formal del contrato se extiende desde el 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, la minuta contractual estipula que la duración efectiva es de 255 días calendario, lo que establece como fecha de finalización real el 27 de diciembre de 2025. Es importante mencionar también que los pagos al contratista se efectúan cada 30 días financieros.

En el momento del envío del informe de Supervisión Parcial # 2 del contrato 4600104789 del 2025, correspondiente al período del 17 de mayo al 16 de junio de 2025, por parte del Equipo de Apoyo en Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, la funcionaria Luz Yasmin Villa Chica, Supervisora Titular del presente contrato, se encontraba en su período de vacaciones, comprendido entre el 1 y el 25 de julio del presente año.

Por tal motivo, el funcionario Walter de Jesús Pineda Gómez, supervisor suplente del contrato en mención, procedió a firmar el presente informe de supervisión parcial, como se indica en la parte inferior, para su posterior publicación en el sistema SECOP II.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, señalado en el contrato No. 4600104789 del 2025 la suscrita Supervisora autoriza el pago Total del periodo reportado por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($218.086.732) IVA INCLUIDO, correspondiente a la **Factura A11390.**

Atentamente,

Walter de Jesus Pineda Gomez
Supervisor Suplente

Edinson Mena Ordoñez
Profesional técnico de apoyo a la supervisión SDE

Fredy Alberto Granda Zapata
Profesional de apoyo Administrativa y Financiera- SSS

Johnathan Muñoz Bolivar
Profesional de apoyo Jurídico - SSS